Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CHACALTANA Maria Del Carmen FAU 20602236596 hard
Cargo: Jefe De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 09:57:48 -05:00

El Agustino, 08 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000355-2025-OGRH-DIRIS LE

VISTO:

El informe Nº 000209-2025-ETGC-DIRIS.LE, sobre la Caducidad de Pensión de sobreviviente por Viudez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante inciso f), del Artículo 55º del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, señala expresamente que se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, con Resolución Directoral Nº 698-85-RS.XIV-PU-DR-DP, de fecha 21 de noviembre de 1985, resuelve otorgar a **MALPARTIDA VDA DE ANGULO ZORAIDA,** sobre la pensión de sobreviviente por viudez con el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel STB, por la Dirección Regional de Huánuco Pasco y Ucayali;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estadio Civil (RENIEC), como órgano encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales; de inscribir los hechos y actos de defunción entre otros; expide el Acta de Defunción a doña: **MALPARTIDA VDA DE ANGULO ZORAIDA,** ex-pensionista sobreviviente por viudez de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, certificando su deceso acontecido el día 07 de marzo de 2025;

Que, mediante el Informe Nº 000209-2025-ETGC-DIRIS.LE, de fecha 05 de Mayo de 2025, la Unidad Funcional E.T de Gestión de la Compensación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, consigna el fallecimiento de doña: **MALPARTIDA VDA DE ANGULO ZORAIDA,** ex-pensionista sobreviviente por viudez de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, con eficacia al 07 de Marzo de 2025, de acuerdo a lo consignado en el Certificado de Defunción, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que certifica el fallecimiento de la citada ex-pensionista, por lo que es conveniente expedir resolución autoritativa de la Caducidad de Pensión por fallecimiento;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, mediante el cual delegan funciones durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), y la Resolución Directoral N° D000482-DG-DIRIS.LE, de fecha 05 de Julio de 2024, mediante el cual designan al jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Firmado digitalmente por IBARRA LEON Ricardo Masias FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2025 09:42:29 -05:00

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **VS3LEJM**

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR, la Caducidad de Pensión de Sobreviviente por Viudez otorgada mediante Directoral Nº 698-85-RS.XIV-PU-DR-DP, de fecha 21 de noviembre de 1985, por fallecimiento de la ex-pensionista sobreviviente de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, a doña: **MALPARTIDA VDA DE ANGULO ZORAIDA**, con eficacia al 07 de marzo de 2025, según el Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se encargue de notificar a las partes el presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
JEFE DE OFICINA
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

(MVC)
cc.:

Firmado digitalmente por IBARRA LEON Ricardo Masias FAU 20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.05.2025 09:42:29 -05:00

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **VS3LEJM**